



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/1852/2017, de 14 de noviembre, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a entidades locales para la atención de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

Advertido error en la Orden EIE/1852/2017, de 14 de noviembre, por la que se convocan para el año 2017 las subvenciones a entidades locales para la atención de personas desempleadas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, reguladas en la Orden EIE/1149/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 225, de 23 de noviembre de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 33329, apartado Décimo, donde dice: "El objetivo cuantificado de inserción deberá ser, al menos, del 25% de las personas participantes en el programa señalados en el apartado sexto.1 a) de la presente convocatoria".

Debe decir: "El objetivo cuantificado de inserción deberá ser, al menos, del 25% de las personas participantes en el programa señalados en el apartado sexto.1 de la presente convocatoria".

Esta corrección no afecta al resto del contenido de la orden citada, que se mantiene vigente en sus propios términos.